

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Oficina Cultura Ambiental

**PLAN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, CORPORACIÓN
AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
“CORPOBOYACÁ”**

**Tunja
2020**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

Introducción

Hablamos de participación en el contexto que nos brinda la dinámica actual del comportamiento social colombiano, marcada por el auge de las comunicaciones e inmediatez en el recibo de la misma por parte de los ciudadanos. Para Corpoboyacá, “participación”, es sinónimo de comunicación continua, efectiva, con los actores -usuarios de su jurisdicción-, respaldada por un actuar institucional responsable, abierto, dispuesta al diálogo y la construcción colaborativa de desarrollo, teniendo como fundamento el cumplimiento de la normatividad legal vigente y los principios del buen gobierno.

La participación, depende de muchos factores y, Corpoboyacá la promueve desde diversas instancias. Una de ellas, la educación ambiental, que implica avanzar hacia el reconocimiento de la entidad desde el territorio y en el territorio, fortaleciendo la presencia institucional, a través de estrategias que motiven y faciliten el interactuar con la comunidad. En este sentido, el Manual 3.1 para la implementación de la Estrategia de Gobierno en Línea, señala, “La participación en la construcción de políticas y en la definición de lineamientos estratégicos, así como el control social a la gestión pública y la solución de problemas con el aporte de la ciudadanía, hacen parte de los derechos ciudadanos, así como de la concepción de un Estado democrático.

Tan importante, como la instancia enunciada, el Plan de Acción 2020-2023 de Corpoboyacá, consideró fundamental, incluir el proyecto “Participación y Gobernanza Ambiental”, cuyo objetivo consiste en, apoyar el fortalecimiento de la corresponsabilidad en la gestión ambiental, para garantizar la preservación del medio ambiente y el manejo sustentable de los recursos naturales, a través de una participación ciudadana libre, activa e informada. El proyecto, permitirá establecer procedimientos, herramientas e información, relacionados con la planeación y la gestión ambiental, de manera tal que sea posible la participación efectiva e integrada de los actores.

Los beneficios asociados con estos espacios, tienen relación con la sostenibilidad, la gobernabilidad, la gobernanza, la capacidad de innovación y la posibilidad de dar respuesta a las necesidades expresadas de la ciudadanía, en una época con características especialmente particulares, producto de la crisis mundial de salud. Las nuevas tendencias, asociadas a la adopción de un nuevo comportamiento social –estilo de vida sostenible– requerirán de una transformación en la forma de consumir, trabajar y responder al nuevo reto.

Por lo expuesto, y habida cuenta de los lineamientos institucionales, para la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, el Plan de Participación Comunitaria es una herramienta fundamental para consolidar un accionar, que emerge de la convicción, que la comunicación con los dueños del territorio, es la vía más expedita para interpretar las necesidades de los usuarios, y junto a Ellos, definir los derroteros que garantizarán la optimización en el uso de los recursos de la entidad.

Será a través de este instrumento, como los usuarios de la jurisdicción de Corpoboyacá, realizarán la apropiación de una entidad que vive, crece y trabaja por ellos, mediante un diálogo constante y el uso de herramientas de control y acompañamiento continuo.

1. NORMAS APLICABLES

a) Constitución Política de 1991

- **Artículo 20:** Derecho de toda persona recibir información veraz e imparcial.
- **Artículo 23:** Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

El Legislador, podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales.

- **Artículo 40:** Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede:

1. Elegir y ser elegido.
2. Tomar parte en elecciones, plebiscitos, referendos, consultas populares y otras formas de participación democrática.
3. Constituir partidos, movimientos y agrupaciones políticas sin limitación alguna; formar parte de ellos libremente y difundir sus ideas y programas.
4. Revocar el mandato de los elegidos en los casos y en la forma que establecen la Constitución y la ley. Ver la Ley 131 de 1994
5. Tener iniciativa en las corporaciones públicas.
6. Interponer acciones públicas en defensa de la Constitución y de la ley.
7. Desarrollado por la Ley 43 de 1993 Acceder al desempeño de funciones y cargos públicos, salvo los colombianos, por nacimiento o por adopción, que tengan doble nacionalidad. La ley reglamentará esta excepción y determinará los casos a los cuales ha de aplicarse.

Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública. Ver la Ley 581 de 2000

- **Artículo 74:** Derecho de todas las personas a acceder a los documentos públicos, salvo los casos que establezca la ley.
- **Artículo 79:** La Ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo (...)."

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

- **Artículo 270:** La ley, organizará las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública que se cumpla en los diversos niveles administrativos y sus resultados.

b) Ley 99 de 1993

- **Artículo 2º.- Creación y Objetivos del Ministerio del Medio Ambiente.** Créase el Ministerio del Medio Ambiente como organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de impulsar una relación de respeto y armonía del hombre con la naturaleza y de definir, en los términos de la presente Ley, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y el medio ambiente de la Nación, a fin de asegurar el desarrollo sostenible.

El Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, formulará, junto con el Presidente de la República y **garantizando la participación de la comunidad**, la política nacional ambiental y de recursos naturales renovables, de manera que se garantice el derecho de todas las personas a gozar de un medio ambiente sano y se proteja el patrimonio natural y la soberanía de la Nación.

- **Título X De los modos y procedimientos de participación ciudadana**

c) Ley 134 de 1994

- Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Regula la iniciativa popular legislativa y normativa; el referendo; la consulta Popular, del orden nacional, departamental, distrital, municipal y local; la revocatoria del mandato; el plebiscito y el cabildo abierto.
- Establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

d) Código Contencioso Administrativo Ley 1437 de 2011

Los siguientes capítulos regulan el artículo 23 de la Constitución, estableciendo el Derecho de Petición y sus distintos tipos. Se refieren a sus alcances, requisitos de presentación y plazos de respuesta:

- **Artículo 3, numeral. 6º:** “En virtud del principio de participación, las autoridades promoverán y atenderán las iniciativas de los ciudadanos, organizaciones y

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

comunidades encaminadas a intervenir en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública”.

- **Artículo 3, numeral 9°:** “En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público, y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código (...)”.
- **Artículo 8:** Deber de información al público incluyendo medios electrónicos.
- **Artículo 5:** Toda persona podrá hacer peticiones respetuosas a las autoridades, verbalmente o por escrito, a través de cualquier medio.

e) Ley 80 de 1993

- **Artículo 66:** De la participación comunitaria. Todo contrato que celebren las entidades estatales, estará sujeto a la vigilancia y control ciudadano.

f) Decreto Único 1076 del 26 de mayo de 2015

- **Artículo 2.2.2.4.1.1. Objeto:** La audiencia pública ambiental tiene por objeto dar a conocer a las organizaciones sociales, comunidad en general, entidades públicas y privadas la solicitud de licencias, permisos o concesiones ambientales, o la existencia de un proyecto, obra o actividad, los impactos que este pueda generar o genere y las medidas de manejo propuestas o implementadas para prevenir, mitigar, corregir y/o compensar dichos impactos; así como recibir opiniones, informaciones y documentos que aporte la comunidad y demás entidades públicas o privadas.
- **Artículo 2.2.2.4.1.2. Alcance.** En la audiencia pública, se recibirán opiniones, informaciones y documentos, que deberán tenerse en cuenta en el momento de la toma de decisiones por parte de la autoridad ambiental competente. Durante la celebración de la audiencia pública no se adoptarán decisiones. Este mecanismo de participación no agota el derecho de los ciudadanos a participar mediante otros instrumentos en la actuación administrativa correspondiente.
- **Artículo 2.2.2.4.1.12. Participantes e intervinientes.** A la audiencia pública ambiental podrá asistir cualquier persona que así lo desee. No obstante, solo podrán intervenir las siguientes personas:

❖ **Por derecho propio:**

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

1. Representante legal de la autoridad ambiental competente y los demás funcionarios que para tal efecto se deleguen o designen.
2. Representante(s) de las personas naturales o jurídicas que hayan solicitado la realización de la audiencia.
3. Procurador General de la Nación, el Procurador Delegado para Asuntos Ambientales y Agrarios o los Procuradores Judiciales Ambientales y Agrarios o sus delegados.
4. Defensor del Pueblo o su delegado.
5. Gobernador(es) del (los) departamento(s) donde se encuentre o pretenda localizarse el proyecto o sus delegados.
6. Alcalde(s) del (os) municipio(s) o distrito(s) donde se encuentre o pretenda desarrollarse el proyecto o sus delegados.
7. Personero municipal o distrital o su delegado.
8. Los representantes de las autoridades ambientales con jurisdicción en el sitio donde se desarrolla o pretende desarrollarse el proyecto, obra o actividad o sus delegados.
9. Los directores de los institutos de investigación científica adscritos y vinculados al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible o sus delegados.
10. El peticionario de la licencia o permiso ambiental.

Las personas antes citadas no requerirán de inscripción previa.

❖ Por previa Inscripción:

1. Otras autoridades públicas.
2. Expertos y organizaciones comunitarias y/o ambientales.
3. Personas naturales o jurídicas.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Dar a conocer los mecanismos de participación comunitaria, establecidos por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, con el propósito de facilitar la interacción de la entidad con la ciudadanía, mediante los canales presenciales y virtuales disponibles.

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

2.2. Objetivos específicos

- 1) Informar, a todos los actores de los municipios de la jurisdicción de CORPOBOYACÁ, sobre los diferentes espacios y canales disponibles para interactuar con ella.
- 2) Apoyar la creación de una cultura de corresponsabilidad, entre la Corporación y la ciudadanía.
- 4) Permitir un acceso oportuno, a la información.
- 5) Facilitar el ejercicio de control social, a la gestión pública.

3. MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN

Para poder llevar a cabo el proceso de participación, La Corporación Autónoma Regional del Boyacá – CORPOBOYACÁ, tiene disponibles los siguientes canales:

- **Sitio web:** www.corpoboyaca.gov.co
- **Twitter**
- **Correo Institucional:** corpoboyaca@corpoboyaca.gov.co
- **Línea Telefónica:** 742178; fax 7407518
- **Línea Gratuita:** 018000 918027
- **Horario:** Lunes a viernes 7:00am a 12:00pm 1:00pm a 4:00pm
- **Punto de Atención al Ciudadano:** CORPOBOYACÁ, Sede principal
- **Horario:** Lunes a viernes 7:00am a 12:00pm 1:00pm a 4:00pm
- **Facebook:** Corpoboyacá
- **Chat:** Interactivo, dependiendo del tema tratado

4. CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN

4.1. De los espacios presenciales:

Se atiende presencialmente a la ciudadanía en la Antigua Vía a Paipa N° 53-70, sede principal, allí se podrán recibir peticiones, quejas, reclamos y opiniones de los ciudadanos con relaciona a la gestión administrativa.

No obstante, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá, comparte la siguiente información, en virtud de la situación actual del país:

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Oficina Cultura Ambiental

4.2. De los espacios virtuales

a) Los servicios presenciales suspendidos a cargo de la **Secretaría General y Jurídica**, serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|---|---|
| Radicación de Documentos en la Ventanilla de radicación de documentos físicos | Correo electrónico institucional: ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. |
| Remisión de comunicaciones físicas a usuarios externos | A la fecha no hay disponible un canal de comunicación de reemplazo. |
| Plan de Acción Cuatrienal | <p>Página Web institucional www.corpoboyaca.gov.co,</p> <p>Aviso: https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2020/03/Documento-Audiencia-pu%C3%ACblica.pdf</p> <p>Proyecto de Plan de Acción Cuatrienal: https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2020/04/Plan-de-accion-2020-2023.pdf</p> <p>Inscripciones: https://www.corpoboyaca.gov.co/archivadas/formato-inscripcion-audiencia-publica-plan-de-accion/?preview=true</p> <p>Audiencia:</p> <p>En el evento en que por las medidas que adopte el Gobierno Nacional, Departamental o Local, se amplíe el periodo de aislamiento preventivo obligatorio a una fecha posterior al 27 de abril de 2020, impidiendo que la audiencia se desarrolle de forma presencial en el Aula Ambiental de Corpoboyacá, ésta se realizará utilizando las tecnologías de la información y telecomunicaciones (TICs), por los siguientes canales: Transmisión en vivo a través de redes sociales oficiales de la Corporación, Facebook live enlazando a Twitter e Instagram.</p> |
| Realización sesiones de consejo directivo, sesiones de comisiones permanentes y accidentales del consejo directivo. | Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom. |
| Reuniones y mesas de Trabajo presenciales con otras autoridades, usuarios o grupos de interés | Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom. |
| Citación para notificación personal | <p>Solicitud de autorización para notificación electrónico, desde correo electrónico: notificaciones@corpoboyaca.gov.co</p> <p>Notificación por correo electrónico habilitado: notificaciones2020@corpoboyaca.gov.co, autorizado por</p> |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Oficina Cultura Ambiental

| | |
|---|--|
| | los usuarios para la notificación electrónica. |
| Notificaciones Personales | Notificación por correo electrónico habilitado: notificaciones2020@corpoboyaca.gov.co |
| Expedición de certificaciones o copias de documentos que reposen en el Archivo Central, Notificaciones y el archivo de Gestión de la Secretaria General diferentes al Proceso de Gestión Contractual. | A la fecha no hay disponible un canal de comunicación de reemplazo. |
| Procesos publicados en página antes del aislamiento preventivo obligatorio, que tienen pendiente actuaciones pre-contractuales | Diligencia de Cierre y recibo de propuestas: Reunión virtuales a través de Meet Google. Audiencias convocadas en los procesos de contratación/ obligatorias de acuerdo al Estatuto de la Contratación Pública: Reunión virtuales a través de Meet Google. Firma de actos, decisiones, documentos y/o oficios y respuestas: Se podrán suscribir mediante firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas. |
| Procesos que se vayan adelantar con posterioridad a la declaratoria del aislamiento preventivo obligatorio decretado por el decreto legislativo 531 de 2020. | Plataforma SECOP II y dando cumplimiento a lo establecido por el Decreto 440 del 2020, y conforme a lo establecido en el procedimiento PGC-03. |
| Procesos Sancionatorios Contractuales | Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom. |
| Proceso Disciplinario | No existe medios virtuales de reemplazo. |
| Proceso de Cobro Coactivo | A la fecha no hay disponible un canal de comunicación de reemplazo. |

b) Los servicios presenciales suspendidos a cargo de las Oficinas Territoriales de Miraflores, Soata, Pauna y Socha serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|---|--|
| <p>Radicación de documentos a los siguientes trámites permisionarios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Concesiones de agua hasta por un caudal de 0.5 litros por segundo, incluyendo evaluación de planos, recibo de obras y programas de uso eficiente y ahorro del agua. - Permisos de ocupación de cauce. - Permisos y autorizaciones de aprovechamiento forestal hasta por un volumen de 150 m³ incluyendo la guadua. - Permiso de vertimientos. | <p>Recepción de solicitud de servicio: ousuario@corpoboyaca.gov.co</p> <p>La información se remitirá desde el correo ousuario@corpoboyaca.gov.co, a los correos electrónicos: miraflores@corpoboyaca.gov.co pauna@corpoboyaca.gov.co socha@corpoboyaca.gov.co soata@corpoboyaca.gov.co</p> <p>Se les asignará por parte de las territoriales en el aplicativo Almera, número de radicación, y se dará respuesta desde el correo institucional de la territorial, copiando la respuesta al correo: ousuario@corpoboyaca.gov.co</p> |
| <p>Notificación de actos administrativos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Trámites permisionarios, | <p>Notificación por correo electrónico habilitado: ousuario@corpoboyaca.gov.co</p> |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> - Proceso sancionatorio, - Comunicaciones oficiales. | |
| <p>Recepción de solicitudes de usuarios internos, externos y Entes de Control.</p> | <p>Recepción de solicitud de servicio: ousuario@corpoboyaca.gov.co La información se remitirá desde el correo ousuario@corpoboyaca.gov.co, a los correos electrónicos: miraflores@corpoboyaca.gov.co pauna@corpoboyaca.gov.co socha@corpoboyaca.gov.co soata@corpoboyaca.gov.co</p> <p>Se les asignará por parte de las territoriales en el aplicativo Almera, número de radicación, y se dará respuesta desde el correo institucional de la territorial, copiando la respuesta al correo: ousuario@corpoboyaca.gov.co</p> <p>Líneas telefónicas institucionales:</p> <p>Oficina Miraflores: 3214021331 Oficina Pauna: 3214021351 Oficina Socha: 3214021334 Oficina Soata: 3214021303</p> |
| <p>Reuniones con los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres – CMGRD, Administraciones Municipales, Instituciones Educativas, Empresas y/o Entidades y comunidad en general.</p> | <p>Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom.</p> |

c) Los servicios presenciales suspendidos a cargo de la **Subdirección de Ecosistemas y Gestión Ambiental** serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|--|--|
| <p>Radicación de solicitudes de:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Permisos de exploración de aguas subterráneas. 2. Concesiones de aguas superficial y subterránea. 3. Permisos de ocupación de cauce. 4. Permisos de vertimientos. 5. Planes de saneamiento y manejo de vertimientos o solicitud de modificación del mismo. 6. Permisos de recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de investigación científica no comercial. 7. Permisos de estudio para la recolección de especímenes de especies silvestres de la diversidad biológica con fines de elaboración de estudios ambientales. | <p>Los requisitos y formularios de cada trámite, pueden ser consultados y descargados en la página web de la Corporación, en el link: https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/.</p> <p>La radicación se realizara a través del correo electrónico institucional, ousuario@corpoboyaca.gov.co, si el tamaño de los documentos a enviar supera la capacidad de envío del correo, puede usarse cualquier herramienta de almacenamiento WEB (WeTransfer, OneDrive, Google Drive)</p> |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|---|---|
| Radicación de solicitudes de concepto predios en áreas de interés hídrico. | Los formatos y requisitos pueden ser consultados y descargados en el link: https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/solicitud-concepto-tecnico-predios-interes-hidrico/ Correo electrónico institucional, usuario@corpoboyaca.gov.co , si el tamaño de los documentos a enviar supera la capacidad de envío del correo, puede usarse cualquier herramienta de almacenamiento WEB (WeTransfer, OneDrive, Google Drive). |
| Radicación de solicitudes de material vegetal. | Correo electrónico institucional, usuario@corpoboyaca.gov.co . |
| Identificación, priorización, y convocatoria de los posibles interesados en participar en el programa de negocios verdes sostenibles. | Identificación y Priorización: Registros facilitados por las Cámaras de Comercio de la jurisdicción de la Corporación y a través de la ventanilla verde disponible en la página web. Convocatoria: Redes Sociales de la Corporación y envío de oficios a través del Correo electrónico institucional, usuario@corpoboyaca.gov.co . Información a presentar: Correo electrónico institucional, usuario@corpoboyaca.gov.co . Socialización y capacitaciones: Redes Sociales de la Corporación y reuniones virtuales. |
| Radicación de la documentación atinente a la implementación de registros en el subsistema de información sobre uso de recursos naturales renovables-siur, la inscripción y seguimiento a los generadores y gestores de residuos especiales y el desarrollo de actividades de gestión para el manejo integral de residuos o desechos peligrosos. | <ol style="list-style-type: none">1. La validación de la información presentada por los generadores de residuos peligrosos en los sistemas Registro de generadores de residuos peligrosos, Registro Único Ambiental RUA e Inventario Nacional de PCB, seguirán manejándose por la plataforma del SIUR, tal como se describe en el siguiente link: https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/siur/2. La información que deban presentar los generadores y gestores de residuos especiales correspondientes a Aceites de cocina usado (Resolución 316 del 1 de marzo de 2018 expedida por el MADS), Llantas usadas (Resolución 1326 del 6 de julio de 2017 expedida por el MADS) y residuos generados en las actividades de construcción y demolición (Resolución 472 del 28 de febrero de 2017 expedida por el MADS), seguirá manejándose, tal como se describe en el siguiente link: https://www.corpoboyaca.gov.co/tramites-y-servicios/gestion-integral-de-residuos-especiales/ |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|--|--|
| | <p>3. Las consultas y envío de información se puede realizar a través del Correo electrónico institucional, ousuario@corpoboyaca.gov.co.</p> |
| <p>Participación en los comités del grupo coordinador de PGIRS municipales e informes de la implementación de gestión en su componente ambiental del plan de gestión integral de residuos municipales.</p> | <p>1. Envío de información: Correo electrónico institucional, ousuario@corpoboyaca.gov.co.</p> <p>2. Los comités coordinadores del PGIRS, de carácter extraordinario y asociados a la gestión del riesgo que se pueda presentar por la emergencia sanitaria por COVID-19, se adelanten de manera virtual, para tal efecto el alcalde debe convocarlo, y garantizar el quorum para que se desarrolle. La invitación que se realice a la Corporación deberá enviarse al correo ousuario@corpoboyaca.gov.co., especificando fecha, hora y plataforma a emplear.</p> <p>3. Las orientaciones a las alcaldías municipales con relación a la gestión de residuos ordinarios y la participación en los comités de grupo coordinador de PGIRS municipales, se realizará de manera virtual, en caso de que sean requeridas. La solicitud deberá enviarse al correo ousuario@corpoboyaca.gov.co., especificando fecha, hora y plataforma a emplear.</p> |
| <p>1. Presentación de informes, dar cumplimiento a los requerimientos y/o obligaciones impuestas, obtención de información, solicitud de servicios, recursos de reposición, peticiones o reclamos.</p> <p>2. Consultas presenciales de trámites o asesoría al ciudadano.</p> | <p>➤ La radicación se realizara a través del correo electrónico institucional, ousuario@corpoboyaca.gov.co, si el tamaño de los documentos a enviar supera la capacidad de envío del correo, puede usarse cualquier herramienta de almacenamiento WEB (WeTransfer, OneDrive, Google Drive).</p> <p>➤ Las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias, se pueden realizar a través del sistema de PQRSD. En el cual se le asigna un número único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuestas en línea. A efecto de garantizar la oportuna respuesta se debe suministrar una dirección de correo electrónico válida.</p> <p>El sistema enunciado tiene acceso a través del siguiente link: https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</p> |
| <p>Mesas de trabajo y comités presenciales con otras autoridades, usuarios o grupos de interés, convocatorias, socializaciones e invitaciones.</p> | <p>Reuniones Virtuales, para tal efecto se enviará un oficio utilizando el correo ousuario@corpoboyaca.gov.co., al usuario especificando fecha, hora y plataforma a emplear.</p> |
| <p>Expedición de certificaciones o copias de documentos</p> | <p>Correo electrónico institucional, ousuario@corpoboyaca.gov.co.</p> <p>La información puede ser obtenida para su envío en ALMERA, GEOAMBIENTAL y el boletín Legal de la entidad.</p> |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|--|--|
| Consulta presencial de expedientes o estudios realizados. | No hay disponible un canal virtual de reemplazo. |
| Visitas técnicas de evaluación, recibo de obras, verificación en campo o a predios de interés hídrico. | No hay disponible un canal virtual de reemplazo. |

d) Los servicios presenciales suspendidos a cargo de la Subdirección de Recursos Naturales serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|--|---|
| Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende, previa justificación. |
| Solicitudes de aprovechamientos forestales | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende en el marco de la emergencia Sanitaria. |
| Solicitudes de Licencias Ambientales o Modificaciones | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende en el marco de la emergencia Sanitaria. |
| Permiso de Emisiones Atmosféricas / Renovación | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende en el marco de la emergencia Sanitaria. |
| Registro de Plantación Forestal Protectora, Protectora – Productora | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende en el marco de la emergencia Sanitaria. |
| Certificado de Diagnóstico Automotriz | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende en el marco de la emergencia Sanitaria. |
| Visitas de seguimiento y control Ambiental | No existe medios virtuales de reemplazo. |
| Radicación de informes de Cumplimiento Ambiental | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si del análisis de la información se genera comunicación oficial diferente a resolución o auto, la RESPUESTA se hará a través del aplicativo interno SGI - ALMERA- Modulo Radicación, donde se asignará un único |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|--|---|
| | número consecutivo de salida para llevar el control, garantizar el seguimiento y oficializar el trámite. |
| Radicación con respuestas a requerimientos derivados del Seguimiento y Control | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si del análisis de la información se genera comunicación oficial diferente a resolución o auto, la RESPUESTA se hará a través del aplicativo interno SGI - ALMERA-Modulo Radicación, donde se asignará un único número consecutivo de salida para llevar el control, garantizar el seguimiento y oficializar el trámite. |
| Radicación de Formulario FGR-29 con el cual se realiza la auto declaración de costos de inversión y anual de operación | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si del análisis de la información se genera comunicación oficial diferente a resolución o auto, la RESPUESTA se hará a través del aplicativo interno SGI - ALMERA-Modulo Radicación, donde se asignará un único número consecutivo de salida para llevar el control, garantizar el seguimiento y oficializar el trámite |
| Infracciones y/o Quejas ambientales | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende en el marco de la emergencia Sanitaria. |
| Registro libro de operaciones empresas forestales | Se recibe y tramita la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co ; desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. |
| Planes de contingencia | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende en el marco de la emergencia Sanitaria. |
| Evaluación de proyectos de prospección y exploración sísmica terrestre | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende en el marco de la emergencia Sanitaria. |
| Salvoconducto Único Nacional en Línea – SUNL | Para la expedición y entrega del salvoconducto no existen medios virtuales de reemplazo. |
| Salvoconducto Único Nacional en Línea - SUNL RENOVACION y REMOVILIZACION * | Para la expedición y entrega del salvoconducto no existen medios virtuales de reemplazo. |
| Servicios de laboratorio de calidad ambiental | No existe medios virtuales de reemplazo. |
| Expedición de certificaciones o copias de documentos que reposen en el Archivo Central, Notificaciones y el archivo de Gestión de la | No existe medios virtuales de reemplazo. |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|--|--|
| Subdirección de Administración de Recursos Naturales. | |
| Procesos Sancionatorios Ambientales establecidos en la Ley 1333 de 2009. | No existe medios virtuales de reemplazo. |

e) Los servicios presenciales suspendidos a cargo de la **Oficina de Cultura Ambiental** serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|---|--|
| Reuniones para brindar Asistencia técnica a Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA en la formulación de sus planes de acción. | Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom; o los canales virtuales concertados con las Secretarías Técnicas de cada municipio. |
| Sensibilizaciones, capacitaciones, charlas y/o talleres en temáticas de Educación Ambiental a Instituciones Educativas, JAC, Juntas de Acueducto, empresas sector público y privado, entre otros. | Medios virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom; o los canales virtuales concertados con la Institución que los requiera. |
| Plan Operativo Anual CIDEA y cronograma de reuniones. | Se recibe la información a través del canal virtual habilitado - ousuario@corpoboyaca.gov.co , desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el Aplicativo Almera- Modulo Radicación. Si la actuación requiere visita se suspende en el marco de la emergencia Sanitaria. |

f) Los servicios presenciales suspendidos a cargo de la Subdirección de Planeación y Sistemas de Información serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|--|--|
| Solicitud de información cartográfica y documentación de POMCAS, Planes de Manejo, acotamientos y demás para usuarios externos | Solicitud al correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co |
| Solicitud de información cartográfica y documentación de POMCAS, Planes de Manejo, acotamientos y demás para usuarios internos | Solicitud al correo electrónico maalvarez@corpoboyaca.gov.co |
| Validación de fichas de inversión - Con transición previa en Almera | Envío de Estudios Previos al correo pperez@corpoboyaca.gov.co , maalvarez@corpoboyaca.gov.co |
| Validación de proyectos externos para aval ambiental | La radicación y soportes deben ser enviados desde la página web de la Corporación, sin embargo, para archivos pesados se deberán enviar al correo ousuario@corpoboyaca.gov.co |
| Sesiones OCAD | Reuniones a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom. Información a través del correo secretariaocad@corpoboyaca.gov.co |
| Solicitudes antes de control a Secretaria OCAD | Solicitudes al correo secretariaocad@corpoboyaca.gov.co |
| Soportes plataforma Geo ambiental y capacitaciones | Solicitudes de soporte al correo soportegeoambiental@corpoboyaca.gov.co , |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

| | |
|---|---|
| | <p>maalvarez@corpoboyaca.gov.co. Las capacitaciones serán programas por correo electrónico y se realizarán por canales como Meet de Google, Zoom y Join.me</p> |
| <p>Solicitudes antes de control, derechos de petición y/o oficios de solicitud de información.</p> | <p>Solicitudes al correo ousuario@corpoboyaca.gov.co y direccionados por Almera</p> |
| <p>Radicación de documentos para trámite de Concertación de Asuntos Ambientales en la ventanilla de radicación de documentos físicos.</p> | <p>Correo electrónico institucional: ousuario@corpoboyaca.gov.co, desde donde se asignará número de consecutivo de entrada en el aplicativo Almera - Módulo Radicación.</p> |
| <p>Mesas de trabajo para el trámite de Concertación de Asuntos Ambientales en los procesos de revisión de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipales – POT (socialización de observaciones de Corpoboyacá a los documentos radicados, socialización de la propuesta de revisión y/o modificación del POT por parte del municipio y mesas de concertación de asuntos ambientales).</p> | <p>Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom, programadas y confirmadas mediante correo electrónico por Corpoboyacá.</p> <p>Solicitudes a través de los correos electrónicos ousuario@corpoboyaca.gov.co, lduenas@corpoboyaca.gov.co y del celular 3213002490.</p> |
| <p>Firma del Acta de Concertación de Asuntos Ambientales.</p> | <p>Se envía por correo electrónico al alcalde correspondiente y se devuelve firmada al correo electrónico lduenas@corpoboyaca.gov.co</p> |
| <p>Mesas de trabajo para Asistencia Técnica y Jurídica en Ordenamiento Territorial y Planes de Desarrollo Territorial.</p> | <p>Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom.</p> <p>Solicitudes a través de los correos electrónicos ousuario@corpoboyaca.gov.co, lduenas@corpoboyaca.gov.co y del celular 3213002490.</p> |
| <p>Mesas de Trabajo con entes territoriales para Asistencia Técnica en Reporte de Licencias Urbanísticas (cumplimiento del Artículo 2.2.6.2.9 del Decreto 1077 de 2015).</p> | <p>Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom, atendidas a través del correo electrónico gsanchez@corpoboyaca.gov.co</p> <p>Solicitudes a través de los correos electrónicos ousuario@corpoboyaca.gov.co, lduenas@corpoboyaca.gov.co y del celular 3213002490.</p> <p>Los reportes por parte de los municipios se realizarán al correo electrónico institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co</p> |
| <p>Gestión de asuntos relacionados con el sistema de gestión de calidad.</p> | <p>Solicitudes a través del correo electrónico mcontinua@corpoboyaca.gov.co</p> |
| <p>Asistir a las reuniones ordinarias y/o extraordinarias de CMGRD y/o CDGRD convocadas por los municipios de la jurisdicción y/o el departamento, atendiendo a cualquiera de las situaciones descritas a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Por programación ordinaria semestral y/o anual que realicen los municipios y sea informada por oficio a la Corporación. • Como necesidad manifiesta para la toma de decisiones frente a alguna situación | <p>Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: Meet Google, Join.me y Zoom.</p> |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
Oficina Cultura Ambiental

| | |
|---|--|
| de riesgo en particular, asociadas a fenómenos naturales. • Por la ocurrencia de situaciones de emergencia y/o desastre, asociadas a fenómenos naturales. | |
| Realizar visitas de reconocimiento preliminar a áreas que registren la ocurrencia de eventos de movimiento en masa, inundación – desbordamiento y/o avenida torrencial. | No existen medios virtuales de reemplazo. |
| Realizar la evaluación en campo de áreas afectadas por incendios en la cobertura vegetal. | No existen medios virtuales de reemplazo. |
| Consultas al centro documental | Solicitudes a través del correo electrónico ousuario@corpoboyaca.gov.co |

g) Los servicios presenciales suspendidos a cargo de la **Subdirección Administrativa y Financiera** serán prestados por los canales virtuales de reemplazo que se enumeran en la siguiente tabla:

| Servicio Presencial Suspendido | Canal Virtual de Reemplazo |
|---|---|
| Remisión de comunicaciones proferidas por la Subdirectora Administrativa y Financiera, a usuarios internos o externos. | Correo electrónico institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co |
| Radicación Cuentas de cobro para los diferentes contratos que suscribe la Corporación. | Correo electrónico institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co , y se remitirá al correo: mmoreno@corpoboyaca.gov.co |
| Trámites administrativos a cargo del Proceso Recursos Financieros- Tesorería, información respecto a Entidades del Orden Nacional. | Correo electrónico institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co , y se remitirá al correo: dcanon@corpoboyaca.gov.co |
| Solicitud de información respecto a Facturación, liquidaciones por concepto de actualización de intereses, y pagos por Tasa Uso de Agua, Tasa Retributiva, Servicios de Seguimiento Ambiental, y demás tasas. | Correo electrónico institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co , y se remitirá a los correos: smedina@corpoboyaca.gov.co dsuspes@corpoboyaca.gov.co facturacion@corpoboyaca.gov.co |
| Solicitud de información con respecto a Servicios de Evaluación y cobro persuasivo de Multas. | Correo electrónico institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co , y se remitirá al correo: fpachon@corpoboyaca.gov.co |
| Trámite por concepto de Sobretasa y/ Porcentaje Ambiental. Proceso de revisión a la vigencia 2019 y proceso de transferencia del primer trimestre de 2020. | Correo electrónico institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co , y se remitirá a los correos: dcanon@corpoboyaca.gov.co sobretasa@corpoboyaca.gov.co |
| Soportes de Pagos, trámites de Salvoconductos. | Correo electrónico institucional ousuario@corpoboyaca.gov.co , y se remitirá al correo: atamara@corpoboyaca.gov.co |

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ

Oficina Cultura Ambiental

| | |
|--|---|
| Expedición de certificaciones laborales o copias de documentos que reposen en el archivo de las historias laborales de los funcionarios o exfuncionarios de la Corporación. | Correo electrónico institucional: ousuario@corpoboyaca.gov.co , y se remitirá a los correos: gestionhumana@corpoboyaca.gov.co nynino@corpoboyaca.gov.co |
| Radicación de Novedades de nómina (externas), tales como libranzas, créditos y en general descuentos voluntarios que asumen los funcionarios con entidades bancarias, cooperativas, entre otros. | Correo electrónico institucional: ousuario@corpoboyaca.gov.co y se remitirá al correo: jsuarez@corpoboyaca.gov.co |
| Reuniones y mesas de Trabajo presenciales con otras autoridades, usuarios o grupos de interés a cargo de la Subdirección Administrativa y Financiera | Reuniones virtuales a través de las siguientes herramientas: hangouts meet. |

4.3. De la Orientación y Vigilancia, para su cumplimiento

El área responsable de orientar el cumplimiento de la implementación de la política de Participación Comunitaria, es, la Oficina de Participación y Cultura Ambiental, con el apoyo jurídico de la Secretaría General y compromiso de los Subdirectores y Jefes de las Oficinas Territoriales de Corpoboyacá.